

Pauta de valoración de la responsabilidad y el compromiso del docente

1. Cumple con responsabilidad su horario de trabajo y planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje¹.

El docente es responsable con su horario de trabajo y planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje, tomando en cuenta las características de los niños y las niñas a su cargo. Además, muestra capacidad de análisis sobre su planificación con el fin de asegurar el desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas.

Los **aspectos** que se consideran en esta rúbrica son dos:

- Cumplimiento del horario de trabajo en la institución educativa.
- Planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Nivel I

No alcanza las condiciones del Nivel II.

Nivel II

El docente casi siempre cumple con su horario de trabajo. Además, siempre planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Durante el presente año escolar, el docente **asiste regularmente** a la IE, **llega puntual** —es decir, está presente desde el inicio de la jornada laboral para el desempeño de sus funciones— y **concluye su horario de trabajo en la hora programada**. Si eventualmente **tiene tardanzas y/o inasistencias, casi siempre las justifica** ante la Dirección de la IE o la autoridad correspondiente. Asimismo, **si tiene inasistencias injustificadas, estas no llegan a constituir una falta administrativa ni ameritan una sanción administrativa**².

Y **Siempre tiene al día la planificación diaria del proceso de enseñanza y aprendizaje.**

IMPORTANTE: Si el docente no está presente, **sin la debida justificación**, en **una de las visitas** realizadas para aplicar los instrumentos de la Evaluación del Desempeño Docente, como máximo, puede alcanzar el Nivel II.

Nivel III

El docente siempre cumple con su horario de trabajo. Además, siempre planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las características de los niños y las niñas a su cargo.

Durante el presente año escolar, el docente **asiste regularmente** a la IE, **llega puntual** —es decir, está presente desde el inicio de la jornada laboral para el desempeño de sus funciones— y **concluye su horario de trabajo en la hora programada**. Si eventualmente **tiene tardanzas y/o inasistencias, siempre las justifica** ante la Dirección de la IE o la autoridad correspondiente.

Y **Siempre tiene al día la planificación diaria del proceso de enseñanza y aprendizaje**, y la elabora demostrando conocimiento y comprensión del grupo que tiene a su cargo, es decir, **considerando las características e intereses de los niños y las niñas**.

Nivel IV

El docente siempre cumple con su horario de trabajo. Además, siempre planifica el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las características de los niños y las niñas a su cargo, y analizando si alcanzó lo que se propuso.

Durante el presente año escolar, el docente **asiste regularmente** a la IE, **llega puntual** —es decir, está presente desde el inicio de la jornada laboral para el desempeño de sus funciones— y **concluye su horario de trabajo en la hora programada**. Si eventualmente **tiene tardanzas y/o inasistencias, siempre las justifica** ante la Dirección de la IE o la autoridad correspondiente.

Y **Siempre tiene al día la planificación diaria del proceso de enseñanza y aprendizaje**, y la elabora demostrando conocimiento y comprensión del grupo que tiene a su cargo, es decir, **considerando las características e intereses de los niños y las niñas**. Además, **puede explicar si se alcanzaron los propósitos de su planificación** y presentar la evidencia (información, medios o acciones observables) que le permite justificar lo que afirma. Asimismo, **si ha realizado ajustes o cambios en su planificación, puede sustentarlos debidamente**.

IMPORTANTE: Si el docente no está presente, **sin la debida justificación**, en **dos o más de las visitas** realizadas para aplicar los instrumentos de la Evaluación del Desempeño Docente, se ubicará en el Nivel I.

¹ El formato de planificación diaria del proceso de enseñanza y aprendizaje es definido por cada IE, por tanto, se aceptarán diversos formatos: carpeta pedagógica, cuaderno de programación, etc. Sin embargo, para el caso del Ciclo I (cuna), considere la "Ficha de planificación de contextos de aprendizaje".

² Constituye una falta administrativa para el docente cuando tiene inasistencias injustificadas a la IE hasta por tres días consecutivos o cinco días discontinuos en un período de dos meses. En estos casos, corresponde al director sancionar al docente, de acuerdo al capítulo 1 del Manual de Régimen Disciplinario para Directores de Instituciones Educativas Públicas.